ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO Nº 012-2017-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CIVILES TERRESTRES EN EL NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO -- ZONA SUR"

En la ciudad de Lima, siendo 10.00 horas del 10 de enero de 20187; en las instalaciones de OSITRAN, Calle Los Negocios Nº 182, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General Nº 179-2017-GG-OSITRAN, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones a las bases formuladas por el participante VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERU.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunicó que algunas consultas y observaciones se encuentran relacionadas a los Términos de Referencia, por lo que, para su aprobación, se requirió el apoyo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (área usuaria).

A continuación, se procedió a la absolución de las consultas y observaciones presentadas por el mencionado participante, los cuales se detallan en el Pliego de Absolución adjunto.

Luego del debate correspondiente, se acordó realizar la notificación en la página web de OSITRAN del Pliego de Absolución de consultas y observaciones, según lo programado en el cronograma del procedimiento de selección.

Siendo las 15:00 horas del día 11 de enero de 2018, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Pablo Nikola Rojas Herrera

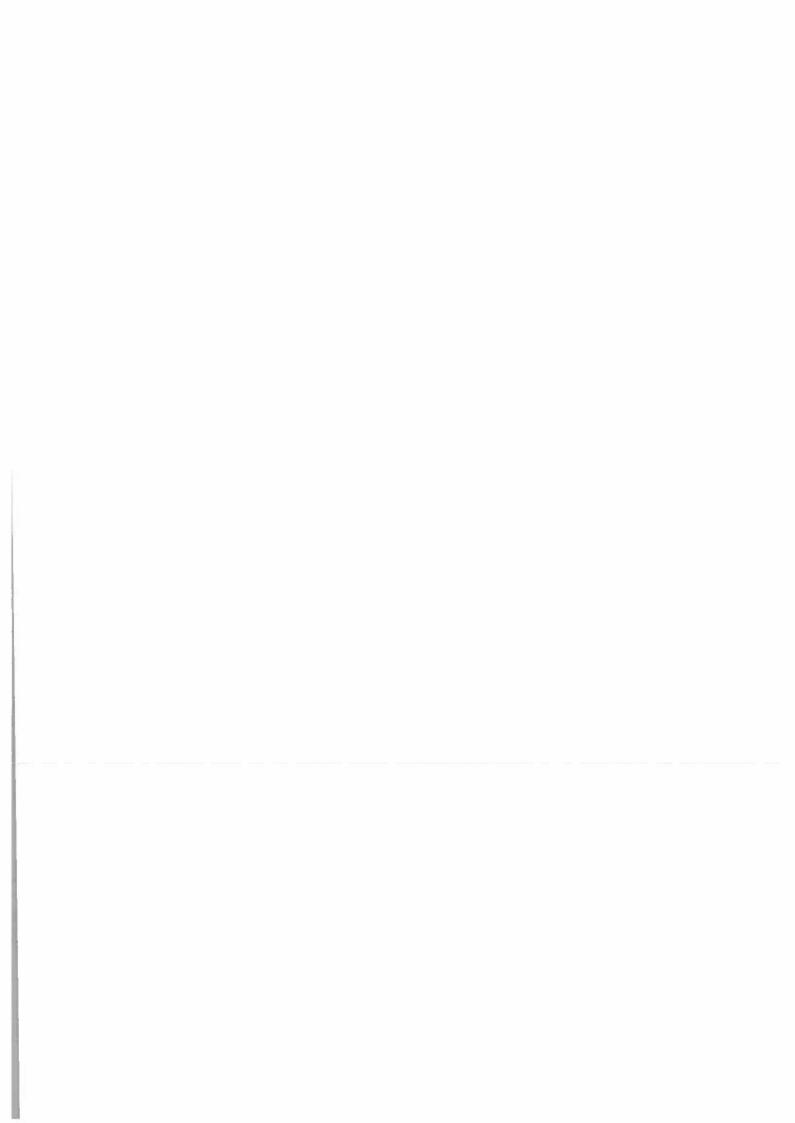
Miembro

Jesús Rodolfo Román Rafael

Miembro

Luis Eduardo Alvarez Estrada

Presidente



PARTICIPANTE:

1. VELNEC - SUCURSAL DEL PERU

1. Numeral 16. Consultas y Observaciones subnumeral iii. Se establece textualmente que: "El Comité Especial responderá las consultas y observaciones en un único documento, el cual será publicado en la págin web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma, conjuntamente con la versión consolidada de las Bases. Es responsabilidad de los postores tomar conocimiento oportuno de dicha versión a través de la publicación en la página web, no pudiendo alegar desconocimiento de la misma.", negrilla fuera de texto.

Solicitamos a la Entidad aclarar cómo debe proceder un proponente cuando identifique que el documento de Versión Consolidada de las Bases no incluya alguna observación aceptadas según el documento de respuestas de Consultas y Observaciones. Entendemos que según el numeral 27 Prelación, el documento de respuestas de Consultas y Observaciones hace parte integral de los documentos por los que se regirá el presente proceso, por lo que no sería necesario informar a la entidad dicha omisión.

Respuesta.- El presente documento de absolución de consultas y observaciones a las Bases del PSO N° 012-2017-OSITRAN, tendrá prioridad sobre la versión consolidada de las Bases, en el cual está incluida las absoluciones de consultas y observaciones; y se publica en la fecha programada en el Calendario del proceso de selección.

2. En el numeral 1.2 Requisitos para Participar, literal i, se establece que podrán participar en el procedimiento de selección proveedores nacionales o extranjeros, individualmente o en consorcio. Entendemos que podrían participar personas naturales extranjeras como parte de un consorcio, ¿es correcta nuestra interpretación?.

Respuesta.- Es correcto. Asumimos que se refiere al numeral 12, literal i, de las Bases

3. Según el numeral 17 De las Propuestas y su Contenido, literal iv, subliteral c Declaración jurada de promesa de consorcio, entendemos que el Formato No. 4 no debe presentarse con firmas legalizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?.

<u>Respuesta</u>.- La promesa de Consorcio (Formato N° 4) debe presentarse con firmas simples. En caso de obtener la buena pro, deberá presentar contrato de consorcio con las firmas legalizadas, según numeral 29 de las Bases.

f





4. Según el numeral 17 De las Propuestas y su Contenido, literal v, entendemos que el Formato No. 8 Carta de Compromiso del personal Profeisonal Propuesto para el Servicio, no debe presentarse con firmas legalizadas, ¿es correcta nuestra apreciación?.

<u>Respuesta</u>.- Es correcto, se consignará solo firmas del personal profesional propuesto sin legalizar (Formato N° 8).

5. Soliciamos a la Entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que la SUPERVISIÓN DE OBRAS en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Fiscalización de Obras" "Control de Obras" y Vigilancia de Obras"; "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoría de Obras".

De esta manera, solicitamos incluir estos términos tanto para acreditar la Experiencia del Postor: general, específica y específica calificable, así como para experiencia específica del Equipo de Trabajo.

<u>Respuesta</u>.- Correcto, Además del Término "Supervisión de Obras", para efectos de la evaluación se considerará los siguientes términos:

- Inspección de Obras
- Fiscalización de Obras
- Control de Obras
- Interventoría de Obras
- 6. Experiencia General página 11, se establece que:

REQUISITO:

Experiencia General

La Empresa Supervisora deberá demostrar haber realizado servicios de supervisión de obras de pavimentación, vigas de cimentación, instalaciones eléctricas y/o mecánicas con una inversión mínima acumulada de USD 15 millones incluido el I.G.V. iniciadas y concluidas. Estos servicios deberán haber sido iniciados y concluidos, en los últimos quince (15) años.

Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con cinco (o5) contratos de servicios de supervisión de obras antes referidas.

Entendemos que para acreditar la Experiencia General se podrán presentar hasta 5 contratos de supervisión a la pavimentación de carreteras o vías urbanas, cuya inversión acumulada sea 15 millones de dólares. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta.- Es correcta

4

4

7. Respecto a la Experiencia General solicitamos a la Entidad que este requisito se pueda acreditar con hasta 10 contratos, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y la libre competencia.

Respuesta.- Ceñirse a las Bases

8. Con el fin de cumplir con la Experiencia General solicitamos a la Entidad que este requisito se pueda acreditar con contratos iniciados y concluidos en los últimos 20 años, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y la libre competencia.

Respuesta.- Se acepta ampliar la acreditación de contratos iniciados y concluidos en los últimos 20 años.

9. Experiencia Específica página 11, se establece que:

Experiencia Específica

El postor deberá acreditar dentro de la experiencia especifica, al menos:

- Haber realizado servicios de supervisión de obras de terminales portuarios, gerencia integral de proyectos de terminales portuarios, y/o supervisión de obras de construcción de patios para contenedores y/o plataformas de muelles y/o pre parking de puertos, con una inversión mínima acumulada de las obras de USD 15 millones incluido I.G.V., iniciados y concluidos en los últimos quince (15) años.
- Dicha experiencia deberá ser sustentada hasta con cinco (o5) contratos de supervisión de obras de Terminales portuarios.

Solicitamos a la Entidad que este requisito se pueda acreditar con contratos iniciados y concluidos en los últimos 20 años, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y la libre competencia.

Respuesta.- Idem respuesta N° 8

10. Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de presentar montos de inversión en moneda extranjera la conversión a dólares americanos se realizará considerando la tasa de cambio de la fecha de terminación del servicio.

Respuesta. - Se confirma. El postor deberá acreditar con el reporte del tipo de cambio.

4





- 11. Equipo de Trabajo Jefe de Supervisión, página 11 se requiere:
 - a) Un Ingeniero Jefe de Supervisión.

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Titulo en Ingeniería Civil o equivalente.
 Debe estar colegiado, en concordancia con lo señalado en los Términos de Referencia.
- b) Experiencia profesional mínima de ocho (o8) años, contados a partir de la fecha de su titulación, de los cuales como mínimo seis (o6) años, debe ser como Jefe de Supervisión o Jefe Residente de obras, equivalente o superior a dichos cargos.
- c) Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión, todas de obras de terminales portuarios de naturaleza marítima, cada servicio debe ser igual o mayor a USD 1.25 millones incluido el LG.V.

Entendemos que para acreditar los seis (6) años como Jefe de Supervisión o Jefe de Residente de obras, o equivalente, deben ser en los servicios establecidos en el literal c): servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión de obras de terminales portuarios de naturaleza maritima. ¿Es correcta nuestra interpretación?

<u>Respuesta</u>.- Ceñirse a las Bases. En el caso del literal c), el monto consignado se refiere al monto de inversión de la obra.

A

- 12. Equipo de Trabajo Ingeniero en Gestión de Contratos, Metrados, y Valorizaciones, página 12 se requiere:
 - b) Ingeniero en Gestión de Contratos, Metrados y Valorizaciones

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Título en Ingenieria Civil o equivalente.
 Debe estar colegiado, en concordancia con lo señalado en los Términos de Referencia.
- b) Experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su titulación de los cuales como mínimo cuatro (4) años debe ser como ingeniero especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y/o presupuestos.
- d) Experiencia específica de hasta tres (3) servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión, todas de obras de terminales portuarios, de los cuales al menos dos (2) de los servicios deben ser de terminales portuarios de naturaleza marítima.

Entendemos que para acreditar los cuatro (4) años como ingeniero especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y/o presupuestos, deben ser en los servicios establecidos en el literal c): servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión de obras de terminales portuarios, de los cuales almenos dos (2) deben ser de naturaleza maritima. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta. - Ceñirse a las Bases

- 13. Equipo de Trabajo Ingeniero en Gestión de Contratos, Metrados, y Valorizaciones, solicitamos a la Entidad considerar como validos cargos equivalentes tales como:
 - Especialista en Gerencia de Proyectos
 - Especialista en Costos y Presupuestos
 - Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones

Considerando que el cargo del Ingeniero en Gestión de Contratos, Metrados, y Valorizaciones es nombrado diferente según el país de ejecución del proyecto cumpliendo con las mismas funciones. Lo anterior, garantizaría la participación de empresas extranjeras, fomentando mayor participación y pluralidad de proponentes.

<u>Respuesta</u>.- Correcto, Además del Término "Ingeniero en Gestión de Contratos, Metrados y Valorizaciones", se aceptará:

- Ingeniero o especialista en Costos y Presupuestos
- Ingeniero o especialista en metrados, costos y valorizaciones

)·

14. Equipo de Trabajo - Ingeniero de Suelos y Pavimentos, página 12 y 13 se requiere:

c) Ingeniero de Suelos y Pavimentos.

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Título en Ingenieria Civil o equivalente.
 Debe estar colegiado, en concordancia con lo señalado en los Términos de Referençia.
- Experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su titulación, de los cuales como mínimo, dos (02) años debe ser como ingeniero especialista en mecánica de suelos, cimentaciones, pavimentos o equivalente.
- c) Experiencia específica de hasta tres (3) servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión de obras de terminales portuarios, de los cuales al menos dos (oz) de los servicios, deben ser de naturaleza marítima.

Entendemos que para acreditar los dos (2) años como ingeniero especialista en mecánica de suelos, cimentaciones, pavimentos o equivalente, deben ser en los servicios establecidos en el literal c): servicios de construcción y/o rehabilitación y/o supervisión de obras de terminales

portuarios, de los cuales almenos dos (2) deben ser de naturaleza maritima. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta. - Ceñirse a las Bases



- 15. Equipo de Trabajo Ingeniero Especialista en Equipamiento Portuario, página 13 se requiere:
 - d) Ingeniero Especialista en Equipamiento Portuario

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Titulo como Ingeniero Mecánico, o Mecánico Eléctrico, o Industrial mecánico. Debe estar colegiado, en concordancia con lo señalado en los Términos de Referencia.
- b) Experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su titulación.
- c) Experiencia específica de mínimo tres (3) servicios, de mantenimiento o instalación de equipamiento portuario o similar (Grúas puente, reefers, sistema de descarga de granos, balanzas, gates de ingreso y salida, grúas móviles sobre ruedas y/o carriles, reach stackers, equipos de izaje, chasis para contenedores, tractores de tiro, maquinaria pesada, etc) como especialista en equipamiento portuario o equivalente.

Entendemos que la Experiencia específica de este profesional se puede cumplir con un solo contrato que cumpla el literal c, sin importar la duración de este contrato, ya que no hay un requisitos en años para cumplir. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta.- Ceñirse a las Bases

16. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar el personal que el proponente considere necesario para la ejecución de la supervisión.

Respuesta.- Debe considerar el Formato 10. En caso que el postor desee incorporar personal adicional, será bajo su costo.

17. Solicitamos a la Entidad informar si en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto se puede agregar equipos adicionales que el proponente considere necesario para la ejecución de la supervisión.

<u>Respuesta</u>.- Debe considerar el Formato 10. En caso que el postor desee incorporar equipos adicionales, será bajo su costo.

18. Solicitamos aclarar si la Secretaria 2 y Chofer indicados como Personal para OSITRAN trabajarán en las oficinas de la supervisión y tendrán que estar 100% disponibles para OSITRAN, o si trabajaran directamente en las instalaciones de OSITRAN.

<u>Respuesta</u>.- La Secretaria 2 y Chofer 2 indicados como personal para OSITRAN trabajarán en la oficinas de la supervisión y al 100% disponibles para OSITRAN.

B

h



19. Solicitamos mejorar la calidad del escaner del Formato No. 10 Estructura del Presupuesto, ya que en la página 37 no es posible leer claramente los equipos.

Respuesta.- Se adjunta Formato N° 10, con el detalle solicitado

		EQU	IPOS			
/ehiculos:	Und					
 Movilidad Supervisor Movilidad OSITRAN (Camioneta Pick Up o SUV 4 x 2 con no más de 10,000 Km. de recorrido, incluido combustible y seguros correspondientes. 	Alq/mes Alq/mes	1	100% 100%	10 17	10.00 17.00	
Equipo de Topografía - Equipo de topografía, que incluya una estación total precisión 5°, Receptor GPS sub métrico	Und Alq/mes	1	100%	2	2.00	
 Equipo de medición y control ambiental: Equipo de medición ambiental que incluya, Detector portátil de gases, Gausímetro, Sonómetro, muestreador de agua 	Und Alq/mes	1	100%	9	9.00	
Equipos de Oficina: - Alquiler de Oficina supervisor - Alquiler de Oficina OSITRAN - Laptops Supervisor - Laptops OSITRAN - Impresora Supervisor - Impresora OSITRAN - Copiadora	Und Alq/mes Alq/mes Adq. Adq. Adq. Adq. Adq. Adq.	1 1 8 2 1 1	100% 100%	9.33 17	9.33	
Elementos de Protección Personal: EPPs Supervisor EPPs OSITRAN (según 14.25 de los TDRs)	Und Adq. Kits Adq. Kits	10 3				
<u>.</u>					TOTAL EQUIPOS	





20. Solicitamos confirmar que la columna resaltada de los Equipos del Formato No. 10 es la cantidad en meses.

EQUIPOS							
chicios.	Unzl	1	Total Control of the		and the state of the state property distincts given deconsists of the State of the State State Company of the State Stat		
Mindran Figure 3.7 Mindran Ostropris an open Pris (— dir. A constructor 2 constructor and pris real (100 constructor) seed of things described.		3 1	Ron MAS	10 17	17.00		
quipo de Topografia Estant de la control deservició de la control de la	und i er		1000	2	249)		
graphy allocated in the second of the second	Ue d		1035	9	900		
pripos de Otizanar inc. da la resta de la	Und A	and the first of the first terminal and the f	TOWAS	9/9/5 2/7	914		
committee de Protection Personali 1870 - va 1870 - va 1870 - va	Cred				1		
		1					

Respuesta.- Es correcto donde aplica

21. Solicitamos aclarar las especificaciones que debe cumplir la oficina a alquilar para uso de OSITRAN.

Respuesta.- Las especificaciones para OSITRAN se encuentran en el numeral 15.25 de los Términos de Referencia



22. Solicitamos aclarar las razones por las cuales se establace en el Formato No. 10 Estructura del Presupuesto que se debe Movilidad y Alquiler de una oficina para uso de OSITRAN durante 17 meses, si la duración de la supervsión es solo de 12 meses.

Velocustee	Vivid					1	
We will a strate of the strate	and the second s	Tall and a second secon	10%	10	13.72		
quipus de Clairas		3		444 İ			

<u>Respuesta</u>.- Se calcula que entre la recepción de obra, liquidación de la misma y liquidación del servicio de supervisión, van a transcurrir 8 meses adicionales a los 9 meses de obra.

23. Solicitamos aclarar si en el rubro de alquiler de oficina de uso para OSITRAN se deben incluir los servicios públicos, o éstos serán responsabilidad de OSITRAN.

<u>Respuesta</u>.- Afirmativo. El Postor ganador, debe considerar el pago de los servicios de agua, electricidad, internet y otros que sean necesarios para la operación de OSITRAN.

24. Experiencia Específica Adicional del Postor página 17, solicitamos a la Entidad que este requisito se pueda acreditar con contratos iniciados y concluidos en los últimos 20 años, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y la libre competencia.

<u>Respuesta</u>.- Se acepta que pueda acreditar su experiencia especifica con contratos iniciados y concluidos en los últimos 20 años.

25. De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 Evaluación de los Consorcios, en los casos en que el postor sea un consorcio se calificará el conpecto indicado en los numerales 1.1 de la Tabla N° 1: Evaluación de propuesta, en forma individual para cada una de las empresas que conformen el Consorcio. El puntaje correspondiente al Consorcio, en lo referido a la





experiencia del postor, será asignado sumando en cada caso el puntaje obtenido por cada uno de los miembros del consorcio.

Consideramos que hay un error en el anterior párrafo tomado de la página 19 de las bases, toda vez que si el Consorciado 1 aporta un contrato adicional que cumpla con el numeral 19.1.1, según la Tabla N° 1 obtendría 200 puntos. Y si adicionalmente, el Consorciado 2 aporta también un contrato adicional que cumpla con el numeral 19.1.1, obtendría 200 puntos, que según el parrafo anterior resultaría que el puntaje total del Consorcio sería 400 puntos, lo cual es un error ya que el puntaje máximo es 240 puntos.

Solicitamos a la Entidad que en el caso de consorcios se califique la experiencia acreditada y relacionada en el Formato N° 5, indiferente del consorciado que lo aporte ni de su porcentaje de participación en el consorcio del presente proceso, es decir que si se relacionan tres (3) contratos que cumplan con el requisito de Experiencia Específica Adicional que cumplan con el numeral 19.1.1, entonces este consorcio obtendría el puntaje máximo de 240 puntos. Lo anterior, con el fin de evitar errores en la interpretación al momento de elaborar la propuesta, y en la posterior calificación.

Respuesta.- El puntaje máximo para el numeral 19.1.1 es de 240

26. Solicitamos confirmar que junto con la propuesta en original no se deben presentar copias.

Respuesta.- Es correcto

27. Solicitamos a la Entidad aclarar el monto de la Carta Fianza para la Garantía de Adelanto en caso que se solicite 10% del presupuesto contratado

Respuesta.- Ceñirse a la Bases. Ver numeral 28 de las Bases y numeral 24.1 de los Términos de Referencia.

28. Finalmente, y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y la cantidad de observaciones, solicitamos se amplie el plazo para la presentación de la propuesta, para así garantizar pluralidad de proponentes y la calidad de las propuestas del proceso de la referencia.

Respuesta.- A efectos de garantizar mayor participación de postores, se posterga la presentación de propuestas y apertura de los sobres 1 y 2, para el Lunes 22 de Enero de 2018 a las 16:00 horas. La evaluación de propuestas se efectuará entre el 23 y 26 de Enero, y la Buena Pro el Lunes 29 de Enero de 2018 a las 11:00 horas.

1

4

